

Declaraciones Juradas para Transferencia de Patrimonio Pequeño (En lugar de legalización de testamentarías)

PROCEDIMIENTOS: Qué Hacer Después de Haber Completado la Declaración Jurada:

1. *Para reclamar / cobrar bienes personales: Lleve la "Declaración jurada para reclamar / cobrar todos los bienes personales" a la persona que tiene los bienes personales (dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y títulos de renta fija, vehículos, joyas, etc.) de la persona que falleció. Si está reclamando el título de propiedad de un vehículo motorizado, la división de vehículos motorizados le transferirá el título de propiedad a usted cuando usted pague las tarifas que puedan requerirse.*

También puede presentar la declaración jurada para cobrar una deuda que se debía a la persona que falleció. Si usted es el cónyuge superviviente (con vida), también podrá usar la declaración jurada para cobrar salarios adeudados al finado, por un monto de hasta \$5000.

No es necesario presentar documentos ni pagar honorarios al tribunal para utilizar la Declaración jurada para reclamar / cobrar bienes personales.

2. *Para reclamar un intereses en bienes raíces: Lleve los documentos que se indican a continuación al Registrador de Testamentarías en cualquiera de las sedes del Tribunal superior indicadas en la siguiente página. Tome nota que es necesario pagar honorarios por un monto para presentar documentos para este proceso. Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho y de la Secretaría del Tribunal Superior en el sitio web.*

- *"Hoja de portada de testamentario" (original) Marque #204 para "sucesión de propiedad inmobiliaria")*
- *"Lista de control para la declaración jurada para la transferencia del título de bienes raíces" original.*
- *"Declaración jurada para transferencia del título de propiedad de bienes raíces" original. Si el proceso de testamentaría del patrimonio se había iniciado previamente, anote el antiguo número de caso de legalización de testamentaría en la declaración jurada.*
- *Testamento original, de existir uno, una copia certificada del testamento emitida por el tribunal en el que se registró.*
- *Certificado de defunción certificado.*
- *Copia de la declaración de cierre, si hubo un proceso de legalización de testamentaría en un condado que no sea el condado de Maricopa.*

- *Al completar la Declaración Jurada para la colección de todos las propiedad personal, el Secretario del Tribunal Superior no puede notarizar este formulario.*

Presente sus documentos ante el Registrador de Testamentarías en cualquiera de las Siguietes sede del Tribunal Superior:

<p><i>Centro de Phoenix: Edificio central judicial, 1er Piso 201 West Jefferson Phoenix, AZ 85003</i></p>	<p><i>Noreste de Phoenix: Centro judicial de la región noreste 18380 North 40th Street Phoenix, AZ 85032</i></p>
<p><i>Surprise: Centro judicial de la región noroeste 14264 West Tierra Buena Lane Surprise, AZ 85374</i></p>	<p><i>Mesa: Centro judicial del sureste, 1er Piso 222 East Javelina Avenue Mesa, AZ 85210</i></p>

Presente la Declaración jurada para transferencia del título de propiedad de bienes raíces originales y el testamento original. Si el Registrador de Testamentarías determina que su Declaración jurada está completa, el Registrador de Testamentarías emitirá una copia certificada de la declaración jurada.

Entonces será necesario que usted registre la copia certificada ante el registrador del condado en el condado donde están ubicados los bienes raíces.